MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA
Emboscada, Paraguay

RESOLUCION IM Nº 2002/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 "CONSTRUCCION – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENTRO DEL DISTRITO DE EMBOSCADA", A FAVOR DEL ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER"

Emboscada, 10 de julio de 2010

VISTO: EL llamado a Concurso de Ofertas N° 1/2010 **"Construcción – Pavimento Tipo Empedrado dentro del Distrito de Emboscada"**, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y los procedimientos previstos en la citada ley y sus reglamentaciones fueron cumplidos tal como expresa el informe del Comité de Evaluación; dependiente de la Intendencia Municipal y que copiado dice: "**EN CONCLUSION**, este Comité recomienda adjudicar el llamado a Concurso de Ofertas Nº 1/2010 **"PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENTRO DEL DISTRITO DE EMBOSCADA**, a favor del Arq. **CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER,** cuyo monto asciende la suma de Gs. 290.000.000 **(DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES),** por demostrar ser la oferta mas solvente y ventajosa para cumplir con la ejecución del contrato; y reunir todos los requisitos legales, técnicos y económico; conforme establece el Art. 28 de la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y sus reglamentaciones vigentes. Así mismo, el monto a ser adjudicado no sobrepasa el precio de referencia Gs. 402.000.000 **(CUATROCIENTOS DOS MILLONES)**". Y, atento al dictamen del Asesor Legal de conformidad a la Ley 3966/2010 **"ORGANICA MUNICIPAL".**

Por tanto; en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicar el Concurso de Ofertas Nº 01/2010 "CONSTRUCCION – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENTRO DEL DISTRITO DE EMBOSCADA", a favor de la firma **ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER**, por la suma de Gs. 290.000.000 **(DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES).**

Art. 2º.- Encargar al **ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER**, suscribir el contrato y que se regirá por las cláusulas del mismo; previa aprobación por parte de la Junta Municipal de Emboscada.

Art. 3º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Intendencia Municipal, realizar la comunicaciones correspondientes conforme a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO CUEVAS
Secretario General

JACINTO RUAL PEÑA.
Intendente Municipal

JRP/sg.

MUNICIPALIDAD
EMBOSCADA

Junta Municipal

Calle Colon y Pai Prieto-Tel: 0529-20.243

RESOLUCIÓN J.M.Nº: 84/2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010, CONSTRUCCION - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EN EL DISTRITO DE EMBOSCADA".----------

VISTO: *El mensaje de la Intendencia Municipal, de referencia sobre adjudicación de contratación CO Nº 01/2010, CONSTRUCICON – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO en el distrito de Emboscada.----------*

CONSIDERANDO: *Que en virtud a la ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal en su Art. 6 Inc b) Expresa; Autorizar por Resolución los llamados a licitación publica por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones y; ----------*

Y que puesta a consideración de la plenaria la misma ha sido aprobada en mayoría.----------

POR TANTO: **LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD REUNIDA EN CONSEJO.----------**

RESUELVE

Art. 1º- **APROBAR EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010, SOBRE CONSTRUCCION - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE EMBOSCADA".----------**

Art. 2º- Comuníquese a la Intendencia Municipal.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal a los veinte y un días del mes de Julio del año dos mil Diez.------

Jorge R. Quiñónez C.
Secretario Junta Municipal

Roberto Genaro Vera
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución de la Junta Municipal, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.----------

Embocada 21 de Julio del 2010

Francisco Javier Cuevas O.
Secretario General

Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal